

En el Expediente N.º 18 Legitimado por esta Junta en 8 de Marzo del
Consejo de Gobierno ha proveyendo al Supremo.
Decreto q.º Sigue

1
Lima Mayo 11 de 1826— En consideración
al to que representa el Suplicante, Satisfaga n.º 1.º
la Tesorería general de la Ciudad de Bolívar los
docientos Setenta y Seis p.º Sin suales que resultan
Calificados en su favor por la Junta de Legenda
Se tomó razón en ción, según su auto de 16 de Abril p.º Proceder
en 27. de Mayo de fierro y Trece y mes ele tomó p.º s.º del Estado
Cuyo Expediente es adjunto: tomase antes razón en
la Contaduría Gral de Cuentas, Tesorería Gral,
y de Resaca Junta: al afectarse al Director del
Departamento de la Libertad.



O.2. 146-1837

OL 146-1891

(1F)

MH-00146
CAS. 52
Doc. 366
Fol. 1

Handwritten text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.



Main body of handwritten text, appearing as bleed-through from the reverse side of the document.



0.4.44-1.8.71
CL 145.14.1
[146]
MAY 1971
DEC 200
FOR 1